Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Falla

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1998

Expte. Nº 1.058/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Acuerdo suscrito entre la FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) ; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado Acuerdo se intrumenta el PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACION LABORAL.

QUE el Acuerdo Plenario Nº 290/98 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), propone una distribución de los fondos asignados a las UNIVERSIDADES NACIONALES

QUE mediante resolución № 2144, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION distribuye dichos fondos.

QUE por resolución Nº 333/98 el CONSEJO SUPERIOR aprueba el Acta Acuerdo arribado por los paritarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco de la COMISION NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR - SECTOR NO DOCENTE.

QUE corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el pago efectuado al Personal de Apoyo Universitario de esta UNIVERSIDAD.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación y pago a favor del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en concepto de beca, de los fondos asignados al PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACION LABORAL 1998, a razón de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 480,00) a cada uno de los agentes.

Po

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.058/98

ARTICULO 2º,- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, se imputó en la Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Inciso 5, Dependencia 1 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, de Bienestar Universitario, de Extensión Universitaria y de Cooperación Técnica, Direcciones Generales de Administración, de Personal, del Centro de Cómputos, de Obras y Servicios y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

Cr. HECTOB ALFRADO LORSS

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

RESOLUCION - R - Nº 670 - 98